

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24418 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el CNA 374/11 relativo a la mercantil Incoas Industrias Correctoras Asociadas, con fecha 03/06/13 se ha dictado Auto abriendo la fase de liquidación del referido concurso y en el que en su parte dispositiva se ha acordado:

Abrir la fase de liquidación formándose la sección quinta.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.

Se declara disuelta la mercantil Incoas Industrias Correctoras Asociadas, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En el plazo de quince días, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de bienes y servicios del concursado o de algunos de ellos.

Se hace saber a los interesados en la liquidación que para conocer del resto de resolución que se dicten en la sección 5.^a deberán personarse expresamente en la misma.

Madrid, 7 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035489-1